



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0760552984
CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION LTDA
PROVICENCIA 1270OF 32
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006736	08/25/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Ítem
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza y autoriza pago de capacitación: Técnicas de comunicación efectiva. OTIC 1.083.661 - 1. Según Resolución N° 3073 de 21/08/2020.	EX1032 (032)	1.00UN	48,000.00	48,000	G267
------	--	--------------	--------	-----------	--------	------

Total Programa 48,000

Total Art 86111604-01 48,000

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 21/08/20 - 3073

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, el Decreto N°241, de 2018, y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 1.083.656 y 1.083.661-1, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto de 2019, de acuerdo con la ley N° 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
50615	1.083.656	76.055.298-4	Técnicas de comunicación efectiva	\$532.800	\$107.200
50617	1.083.661-1	76.055.298-4	Técnicas de comunicación efectiva	\$400.000	\$48.000
Total				\$155.200	

d) Que la referida capacitación se llevo a cabo entre los días 21 y 30 de julio del año 2020.

e) Que, dado lo anterior, la Unidad requirente gestionó la solicitud Peoplesoft N° 50.617 con fecha 23 de julio de 2020, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se prestó de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por lo tanto, procede realizar el pago de las facturas detalladas.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Centro de Formación y Capacitación Limitada, RUT N° 76.055.298-4.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUAYAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 484 – CDP 50615 - 50617